



El Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la categoría laboral de Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, en la reunión celebrada el día 16 de junio de 2009, una vez examinadas las impugnaciones formuladas por varios opositores al segundo ejercicio de la fase de oposición de número de orden 2 y programa número 2, adoptó el siguiente Acuerdo:

"Anular el apartado primero del segundo ejercicio de la fase de oposición al haber comprobado que no existe trazabilidad entre la información proporcionada en el enunciado y la que figuraba en la lista que se facilitó para realizar el ejercicio y mantener el apartado cuarto del segundo ejercicio por no incidir en su resolución.

Por ello, la valoración total del ejercicio se hará tomando en consideración los cuatro apartados restantes de los que se componía el mismo".

Madrid, 18 de junio de 2009



CORREO ELECTRÓNICO:

asariad@oc.mde.es

Juan Ignacio Luca de Tena, 30  
28071-MADRID  
TEL: 91.205.4349  
FAX: 91.205.4096/4097/4017